



**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN**
**AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE
MERCADOS AGROPECUARIOS**
DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO SUR
CONVOCATORIA

Dirigido a propietarios y/u operadores de Centros de Acopio ubicados en los estados de Oaxaca, y Guerrero, que participarán en la Comercialización de las Cosechas de Granos y Oleaginosas correspondiente al ciclo agrícola Primavera Verano 2017 y Otoño Invierno 2017-2018, en los términos establecidos en el artículo 30 fracción II del ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2016, así como sus modificaciones de fecha 15 de junio del año 2017, se les convoca que acudan a realizar su:

REGISTRO O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE CENTROS DE ACOPIO

Conforme a lo siguiente:

1.- La Dirección Regional de ASERCA como Órgano responsable de llevar a cabo el registro y actualización de los Centros de Acopio ubicados en Oaxaca y Guerrero, resolvió que para agilizar y facilitar el trámite de inscripción al Padrón de Centros de Acopio que operarán durante el año 2017, pueden acudir a las oficinas de la Dirección Regional Pacifico Sur de ASERCA a realizar los trámites correspondientes.

2.- Entregar debidamente requisitados los formatos: "Solicitud de Registro de Centros de Acopio" y "Solicitud de Registro de Operador de Centro de Acopio", mismos que estarán a su disposición en la Dirección Regional, así como la documentación siguiente:

Nº	REQUISITOS	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	OPERADOR
1	Escritura pública de propiedad o en su caso documento que acredite la posesión o usufructo del Centro de Acopio.	S/A	S/A	S/A
2	En su caso, contrato de arrendamiento o prestación de servicios entre las partes, acompañado de copia de identificación oficial con fotografía de los firmantes del contrato.	S/A	S/A	S/A
3	Copia del acta constitutiva y sus últimas modificaciones.	S/A	N/A	S/A
4	Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) de la persona física, persona moral u operador.	S/A	S/A	S/A
5	Comprobante que contenga el domicilio registrado en el RFC de la persona física, persona moral u operador.	S/A	S/A	S/A
6	Comprobante de domicilio del Centro de Acopio, cuando sea diferente al domicilio fiscal (vigencia no mayor a 3 meses).	S/A	S/A	S/A
7	Poder notarial vigente del representante legal.	S/A	N/A	S/A
8	Identificación oficial vigente que contenga la fotografía y la firma del representante legal o de la persona física.	S/A	S/A	S/A
9	Clave Única de Registro de Población (si la contiene la credencial del INE ya no será necesario presentarla).	N/A	S/A	N/A



10	Solicitud o constancia del dictamen vigente de verificación de báscula y determinador de humedad de granos, emitido por una empresa autorizada por la autoridad competente (PROFECO, CENAM).	S/A	S/A	S/A
11	Normas de calidad que se utilizarán para la adquisición del producto.	S/A	S/A	S/A
12	Al menos 3 fotografías actualizadas donde se muestre la infraestructura del Centro de Acopio, impresas y en CD.	S/A	S/A	S/A

S/A SI APLICA.
N/A NO APLICA.

3.- Si el propietario y/u operador ya fue incluido en el Padrón de Centros de Acopio, deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad mencionando que la documentación obra en poder de ASERCA y que la misma no ha registrado cambios o modificación alguna, indicando en que ciclo fue entregada y en caso de que algún documento tuviese alguna modificación se deberá anexar al mismo, según lo establecido en el Anexo XII de la "Mecánica de registro, actualización, supervisión y seguimiento de centros de acopio".

4.-El periodo de atención para el registro de Centros de Acopio será del 15 al 30 de octubre de 2017.

En caso de duda podrán acudir al domicilio de la **DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO SUR**: Calle las Rosas No. 210 entre Eucaliptos y Belisario Domínguez Col. reforma C.P. 68050, Oaxaca, Oaxaca. Tel. (951) 51-8-5160, ext. 50654,50657, 50655, o a la **VENTANILLA DE ATENCIÓN EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS GUERRERO**: carretera nacional México Acapulco km 274, col. Burócratas C.P. 39090. **CORREO ELECTRÓNICO**: alberto.avendano@aserca.gob.mx; julian.curriel@aserca.gob.mx

ATENTAMENTE
ING. SALVADOR ALBERTO AVENDAÑO AGUILAR

SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN

Encargado de atender los asuntos que asignen o reciban en las oficinas de ASERCA con sede en Oaxaca y Guerrero. De conformidad con los artículos 7,8, fracción IX y penúltimo párrafo, y 27 del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios y el oficio No. F00.1000/DJ/005/2016.